

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Francisco Escobar Gallego Escobar.
 Lugar: Sevilla.
 Fecha: Cinco de julio de dos mil cinco.
 Parte demandante: Don José Encuentra López.
 Abogado: Don Daniel Mariño Ripollés.
 Procurador: Don Miguel Angel Márquez Díaz171.
 Parte demandada: Don Fernando Darío Vázquez Luque y Entidad Aseguradora Pelayo (1).
 Abogado:
 Procuradora: María Luisa Ramos López (1).
 Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

FALLO

Se estima la demanda presentada por la representación de don José Encuentra López, y se condena a los demandados, don Fernando Darío Vázquez Luque y Entidad Aseguradora Pelayo, a que de forma solidaria indemnicen al actor en la cantidad de 656,59 euros, más los intereses legales.

Se condena a los demandados a las costas de esta primera instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Darío Vázquez Luque, por encontrarse en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de febrero de 2006.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE PUENTE GENIL

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 172/2001. (PD. 871/2006).

NIG: 1405641C20011000189.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 172/2001. Negociado: JA.
 Sobre: Demanda de Juicio Ordinario, acumulando acciones de reivindicatoria de propiedad; nulidad de inscripción registral contradictoria y nulidad del procedimiento de adjudicación e inscripción del Título que ostenta la parte demandada.
 De: Nicolás Herencia Cañasveras y Luisa Márquez Mármol.
 Procurador: Sr. Francisco Manuel Morales Torres y Francisco Manuel Morales Torres.
 Letrado: Sr. Reina Montero, Arturo, y Reina Montero, Arturo.
 Contra: Don Manuel Gutiérrez Pozo, Encarnación García Gallegos y Domingo García Alvarez.
 Procurador: Sr. Jesús Melgar Aguilar, Jesús Melgar Aguilar.
 Letrado: Sr. Francisca Alba Martín, Francisca Alba Martín.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Procedimiento Ordinario 172/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Puente Genil en la que se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 529/2005

En Puente Genil, a veintinueve de noviembre de 2005.

Vistos por mi, doña Amanda Cohen Benchetrit, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Puente Genil, los presentes Autos de Juicio Ordinario, bajo el número 172/2001, a instancia de don Nicolás Herencia Cañasveras y doña Luisa Márquez Mármol, representados por el Procurador Sr. Morales Torres y asistidos del Letrado Sr. Reina Montero, contra don Manuel Gutiérrez Pozo y doña Encarnación García Gallegos, representados por el Procurador Sr. Melgar Aguilar y asistidos del Letrado Sr. Mauduit Caller.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Morales Torres, en nombre y representación de don Nicolás Herencia Cañasveras y de doña Luisa Márquez Mármol, contra don Manuel Gutiérrez Pozo, doña Encarnación García Gallegos y don Domingo García Alvarez, y, en consecuencia, procede:

1.º Declarar a los actores como únicos propietarios y poseedores legítimos de la finca registral número 10.742-N inscrita en el Tomo 1.087, libro 497 de Puente Genil, Folio 59 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, y a que se reintegre a los demandantes en la posesión de la finca a todos los efectos.

2.º Declarar la nulidad, por indebido, del embargo trabado sobre la finca registral 10.742-N del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el procedimiento ejecutivo 242/93 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil, de las subastas públicas celebradas y de la adjudicación efectuada a favor de don Manuel Gutiérrez Pozo y su esposa, y de los asientos, anotaciones e inscripciones registrales derivadas de dicho juicio ejecutivo, en relación a la mencionada finca, condenando a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones, y la cancelación en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera de dichas anotaciones, asientos e inscripciones.

Respecto de las costas, éstas deberán ser abonadas por la parte demandada.

Firme que sea esta resolución, expídase mandamiento judicial al Sr. Registrador de la Propiedad para que proceda a practicar lo declarado en Sentencia.

Esta Sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Domingo García Alvarez, extiendo y firmo la presente en Puente Genil a nueve de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Limpieza del edificio sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sito en Plaza de España».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 50/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Limpieza del edificio sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sito en Plaza de España».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 229, de 23 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veinte mil euros (220.000,00 euros).
 - a) Fecha : 22 de febrero de 2006.
 - b) Contratista: Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 180.692,56 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 03/06/2). (PD. 856/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 03/06/2.
2. Objeto del contrato.
 Descripción del objeto: «Realización de un documental en soporte multimedia e informativos varios sobre andaluces en el mundo».
 - a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución/entrega: La entrega de todos los productos objeto de este contrato se llevará a cabo en la Dirección General de Andaluces en el Exterior de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4.

c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y cinco mil (195.000) euros.

5. Garantía provisional: Sí, tres mil novecientos euros (3.900,00).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta segunda.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

7.1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: Declaración de la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, mediante presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: La cifra de negocios global será superior a 60.000,00 euros en cada ejercicio.

7.2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

7.3. Medios:

2.1.1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

2.1.2. Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas de participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

7.4. Criterios de admisión de los licitadores:

2.2.1. Se exige que el mínimo de número de trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo prestados, sea igual o superior a 2 en los 3 últimos años. Se entenderá como presupuesto análogo aquel que represente al menos el 60% del importe total del presente contrato.

2.2.2. Se exigirá necesariamente que, en el equipo responsable de la ejecución del proyecto, se integren personas con las siguientes titulaciones académicas: